ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**OFICIO**	**Código: F - 287** Versión: 002 Fecha: Enero de 2024

Puerto López, 24 de noviembre del 2025

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ - META
Oficina de Contratación
fecha: 24/11/25 Hora: 10:42am
Recibido por:

Doctora
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe oficina de Contratación
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
(+57) 8 - 645 1867 - 645 0336
Calle 6 Nº 4 – 40. Puerto López (Meta)

Referencia: Radicado Carpeta Documentación

Cordial Saludo,

Remitimos a su despacho la siguiente documentación necesaria y respectiva para el proceso de contratación de prestación de servicios con objeto: **"ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META"** de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, en ella se encuentran los formatos requeridos para poder adicionar el presupuesto requerido.

Se radican treinta y cuatro (34) folios.

De antemano agradecemos su colaboración.
y
Atentamente;

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: KEVIN ANDRES BARBOSA	Nombre: ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ	Nombre: ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Cargo: Contratista	Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural	Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Fecha: 24/11/2025	Fecha: 24/11/2025	Fecha: 24/11/2025

2024 - 2027 Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**FORMATO CARTA DE SOLICITUD CERTIFICADO**	**Código: F – 110** Versión: 006 Fecha: Agosto de 2022

Puerto López, 19 de noviembre de 2025

Doctor:
ANDRES VIVEROS ESCOBAR
Secretario de Planeación
Puerto López- Meta

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO PROCESO PRECONTRACTUAL

Cordial saludo

De manera atenta solicito certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para iniciar proceso precontractual teniendo en cuenta la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CÓDIGO: BPIN #	2024505730062
EJE ESTRATEGICO:	PUERTO LÓPEZ MUNICIPIO BIODIVERSO Y SOSTENIBLE
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL.
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
META (S) PRODUCTO A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IMPLEMENTAR EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO
INDICADOR (ES) META PRODUCTO, AL QUE SE APUNTA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR ANIMAL ADECUADA
ACTIVIDAD (ES) A EJECUTAR CONTENIDAS EN EL PROYECTO:	IMPLEMENTAR EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**FORMATO CARTA DE SOLICITUD CERTIFICADO**	**Código: F – 110** Versión: 006 Fecha: Agosto de 2022

FUENTE (S) DE FINANCIACIÓN (Incluir # Código Y/o Rubro presupuestal)	SGP Libre inversión **2.3.45.4501.1000-2** ($ 15.720.000,00)
VALOR A CONTRATAR:	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($15.720.000,00)**

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

Nota: la presente solicitud es Vinculante al Objeto Precontractual: **ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META.**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Kevin Andrés Barbosa Hernández	Nombre: ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ	Nombre: ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Cargo: Contratista	Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural	Cargo: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Fecha: 19-10-2025	Fecha: 19-10-2025	Fecha: 19-10-2025

Nit. 892099325	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ - META** **CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (B.P.P.I.M.) VIGENCIA FISCAL: **2025**	**Código: F – 111** Versión: 003 Fecha de Noviembre 2024

DOCUMENTO No.	2025-00898	FECHA DE DOCUMENTO	20/11/2025
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META		

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL (B.P.P.I.M.) CERTIFICA QUE:

AFECTACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PUERTO LOPEZ ESTRATEGICO 2024-2027"	
1.1 PLAN DE DESARROLLO	Plan Indicativo 2025
1.2 LINEA ESTRATEGICA	3. Puerto López Municipio Biodiverso y Sostenible
1.3 SECTOR	40. Vivienda, ciudad y territorio
1.4 PROGRAMA	4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.1 META PRODUCTO	
3.2.4.3.1 - 4501060. Infraestructura para el bienestar animal adecuada	
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	
3.2.4.3.1.1 - 450106000. Infraestructura para el bienestar animal adecuada - 3.2.4.3.1.1	

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
1.3 BPIN	2024505730062
1.5 PROYECTO	Fortalecimiento de estrategias para el bienestar animal en el municipio de Puerto López

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
SGP LIBRE INVERSION SUPERAVIT	03.2.3.45.4501.1000-2	BPIN 2024505730062 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	15.720.000,00

ACTIVIDAD DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VLR ACTIVIDAD
Implementar el centro de bienestar animal para el municipio	15.720.000,00
TOTAL ACTIVIDADES	15.720.000,00

TOTAL CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Nº	2025-00898	15.720.000,00

Esta certificación se expide para iniciar trámite Precontractual en el municipio de Puerto López-Meta en la fecha de 20/11/2025 .

ELABORADO POR:

PORTOCARRERO GONGORA MARLON ANTONIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APROBADO POR:

VIVEROS ESCOBAR GUILLERMO ANDRES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

RECIBIÓ POR:

Kevin Andrés Barbosa Hernández
NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE

Rdo
Valentina E.
19-11-2025
14:40.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES**	**Código: F - 084**
		Versión: 002
		Fecha: Junio de 2022

FECHA DE SOLICITUD:	**19-nov-25**
ADQUISION PLANEADA EN EL PAA	**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META**

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA	FUNCIONAMIENTO		PROYECTO DE INVERSION	X

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PUERTO LÓPEZ

FUENTE DE LOS RECURSOS: (Escoger de la lista desplegable)	SGP	**2.3.45.4501.1000-2 BPIN 2024505730062 FORTALECIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PUERTO LÓPEZ**	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (Escoger de la lista desplegable)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial		

ITEM	CÓDIGO UNSPSCC	Descripcion	CANTIDAD	VALOR A CERTIFICAR
1	70121802	**Servicio de cuidado de animales domésticos.**	**2 (meses)**	**$ 15.720.000,00**
2	**70122002**	**Control de enfermedades animales.**		
3	**70122009**	**Servicios hospitalarios para animales.**		
4	**70122006**	**Servicios de vacunación animal.**		
5	**70122005**	**Servicios de medicación preventiva de salud animal.**		

VALOR TOTAL	**$ 15.720.000,00**

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

AMS

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892099325-0

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

El suscrito secretario General certifica Que en el ***PLAN DE ADQUISICIONES*** para la vigencia 2025 se encuentra registrado el objeto que se relaciona a continuacion: para **"ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META"**

General

CODIGO	DESCRIPCION	CAN	V/R	MES RADICADO
70121802-70122002-70122009-70122006-70122005	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META	1	$ 15.720.000,00	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
			$	**15.720.000,00**

DADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General

CON-04/NOV 20

LINA BRAVO TELLEZ
Almacenista general

	ACTA SOLICITUD DE PRORROGA- ADICIÓN PRESUPUESTAL	Código: F-098
		Version: 002
		FECHA : AGOSTO DE 2023

SOLICITUD DE:

ADICIÓN ☑ **PRORROGA** ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO N°:	103.14.05.12-2025
OBJETO:	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO :	SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO :	30/05/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL :	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO ($)	$ 40.720.000
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS
INTERVENTOR:	
SUPERVISOR:	ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
CARGO :	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

A . PRORROGAS

ACTA N°	FECHA DE PRORROGA	TIEMPO	
		MES	DIAS
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN			

B. SUSPENSIONES

ACTA N°	FECHA DE SUSPENSIÓN AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	
		MES	DIAS

C. REINICIO

ACTA N°	FECHA DE REINICIO	TIEMPO SUSPENDIDO	
		MES	DIAS
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN			

D. MODIFICACION DE CANTIDADES (BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES)

ACTA N°	FECHA DE MODIFICACIÓN (BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES)	VALOR ($)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ($)		

E. ADICIONES PRESUPUESTALES

ACTA N°	FECHA DE ADICION PRESUPUESTAL	VALOR ($)
1	21/11/2025	$ 15.720.000
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO ($)		$ 56.440.000

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO ($)	$ 56.440.000			
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		**DIAS**	1	**MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	31/12/2025			

4. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar una: **ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META**

ADICIÓN	☑	al contrato anteriormente citado por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE	$ 15.720.000	
			TIEMPO	
			MES	**DIAS**
PRORROGA	☐	al contrato anteriormente citado de	0	0

	ACTA SOLICITUD DE PRORROGA- ADICIÓN PRESUPUESTAL	Código: F-098
		Version: 002
		FECHA : AGOSTO DE 2023

SOLICITUD DE:

ADICIÓN ☑ **PRORROGA** ☐

5. ESTADO FÍSICO

Hasta el dia cuatro (04) del mes de noviembre de 2025. El Contrato referenciado, presenta un avance físico ejecutado del 54,64% contra un avance programado del 100%

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato ($)	$ 40.720.000
Valor facturado ($)	$ 22.250.000,00
Valor facturado reajustes ($)	
Valor anticipo amortizado ($)	
Valor anticipo por amortizar ($)	

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD :

RELACIONAR LAS CAUSALES QUE DAN ORIGEN A LA SOLICITUD DE PRORROGA Y/O ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO (ESPECIFICAR)

La adición tiene como objetivo garantizar el servicio veterinario de bienestar animal adelantado por la ESAL y garantizar así en toda la vigencia restante del 2025 la disponibilidad del servicio de atención a los animales en condición de abandono con los servicios hospitalarios veterinarios para los casos de las distintas formas de maltrato animal que se siguen presentando en el municipio

Nota 1: Cuando se trate de solicitud de adición, debe anexarse los documentos establecidos en el Formato F -490.
Nota 2: Cuando se trate de solicitud de prórroga, debe anexarse los documentos establecidos en el Formato F -262.
Nota 3 : Cuando se trate de solicitud de adicion y prorroga , tener en cuenta Nota 1 y Nota 2

8. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISOR ASIGNADO , ACERCA DE LA SOLICITUD MANIFESTADA POR EL CONTRATISTA :

RELACIONAR COMENTARIOS TECNICOS DE VIABILIDAD ; APROBACION FRENTE A LO EXPUESTO POR EL CONTRATISTA

La adición tiene fundamento en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales que consagra que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, por lo que se garantiza con estos recursos el cumplimiento de esta Norma, además, se fortalece el bienestar animal para el municipio de Puerto López al contar con los servicios veterinarios permanentes en lo que resta de vigencia del 2025

9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO ($)	$ 56.440.000			
PLAZO FALTANTE PARA CUMPLIR OBJETO CONTRACTUAL	0	**DIAS**	2	**MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	31/12/2025			

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Lopez -Meta , a los veintiun (21) días del mes de noviembre del año 2025

Nombre del Contratista: FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS **Representante Legal Contratista: ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ** **Firma**	**Nombre de la Interventoria :** **Representante Legal Interventoria:** **Firma**
Nombre del Supervisor Asignado: ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ **Cargo: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL** **Firma**	**Nota:** Diligenciar datos del Supervisor según aplique

DEPARTAMENTO META

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Logo2

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSION	
NÚMERO DE SOLICITUD	01887
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.24.2025
SOLICITANTE	FLOREZ GUTIERREZ ELIANA KATHERINE - SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
A QUIEN SE DIRIGE	RODRIGUEZ CARRILLO JULIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL DE LA INVERSION	
SECCION	03-SECCION 03 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	03-10-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
SECTOR	03-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	03-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	03-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NÚMERO DE PROYECTO	2024505730062 - FORTALECER LA FORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

OBJETO DE LA SOLICITUD

ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META

NOTA: *LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.*

VALOR PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	$ 15.720.000,00	**SON:** QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	03.2.3.45.4501.1000-2 - BPIN 2024505730062 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	53 - SGP LIBRE INVERSION SUPERAVIT
PRODUCTO MGA	4501049 - CORRESPONDE AL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO BRINDAR OPORTUNIDADES PARA APROPIAR, COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, PERFECCIONAR, RENOVAR O PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS, ESTE CONOCIMIENTO LIBRE Y ESPONTÁNEO ADQUIRIDO, PUEDE PROVENIR DE PERSONAS, ENTIDADES, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, TRADICIONES, COSTUMBRES, COMPORTAMIENTOS SOCIALES Y OTROS NO ESTRUCTURADOS Y SU DURACIÓN ES INFERIOR A 160 HORAS
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 15.720.000,00

FIRMA RESPONSABLE

FLOREZ GUTIERREZ ELIANA KATHERINE
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 892099325 - 0

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	02152	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	01887
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOV.24.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
CONCEPTO	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 15.720.000,00	**SON.** QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	03-SECCION 03 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	03-10-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
SECTOR	03-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	03-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	03-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2024505730062 - FORTALECER LA FORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	03.2.3.45.4501.1000-2 - BPIN 2024505730062 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	53 - SGP LIBRE INVERSION SUPERAVIT
PRODUCTO MGA	4501049 - CORRESPONDE AL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO BRINDAR OPORTUNIDADES PARA APROPIAR, COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, PERFECCIONAR, RENOVAR O PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS, ESTE CONOCIMIENTO LIBRE Y ESPONTÁNEO ADQUIRIDO, PUEDE PROVENIR DE PERSONAS, ENTIDADES, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, TRADICIONES, COSTUMBRES, COMPORTAMIENTOS SOCIALES Y OTROS NO ESTRUCTURADOS Y SU DURACIÓN ES INFERIOR A 160 HORAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 15.720.000,00

MEDINA GRANADOS CECILIA
SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORÓ: **IP:** **FECHA IMPRESIÓN:** **IMPRIMIÓ:** JRODRIGUEZC

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**Código: F - 633** Versión: 001 Fecha: Junio de 2025

SOLICITUD DE: **ADICIÓN**

FECHA DE PRESENTACIÓN A OFICINA DE CONTRATACIÓN: 24/11/2025

CONTRATISTA: FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS, identificada con NIT 822004909-1, representada legalmente por ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ

SUPERVISOR: Eliana Katherine Flórez Gutiérrez C.C. 40340675

DESCRIPCION DEL CONTRATO No. 103.14.05.12-2025

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DE SUPERVISOR:	**Eliana Katherine Flórez Gutiérrez**
CARGO:	**Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural**
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META
VALOR DEL CONTRATO:	$40.720.000
FECHA DE CONTRATO:	23/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO:	30/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
FORMA DE PAGO:	El municipio de Puerto López (Meta), girará a la ESAL el valor de los aportes del convenio de la siguiente manera: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales conforme a la ejecución del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

	Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación

INFORMACIÓN FINANCIERA INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
00513	21/03/2025	03.2.3.45.4501.1000-1	$40.720.000

REGISTRO PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
01016	26/05/2025	03.2.3.45.4501.1000-1	$40.720.000

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
02152	24/11/2025	03.2.3.45.4501.1000-2	$15.720.000

PAGOS REALIZADOS

Acta No.	% Ejecución	Egreso N°	Fecha	Valor Ajustado	Acumulado
Acta mensual parcial N° 01	**54,63%**	**02158**	**26/08/2025**	**$22.250.350**	**$22.250.350**

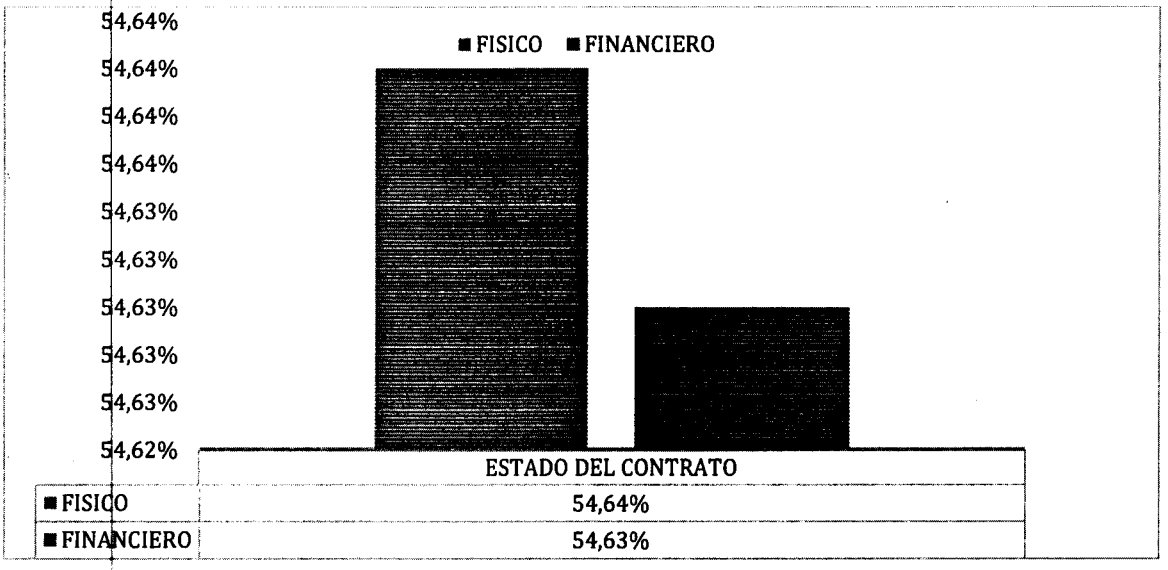
VIGENCIA DE GARANTIAS

GARANTIAS.	ASEGURADORA	N° DE POLIZA	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Asegurado

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL (30/05/2025 al 21/11/2025) Avance físico de contrato 54,64%, avance financiero ejecutado 54,63%

GRAFICO:

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**Código: F - 633** Versión: 001 Fecha: Junio de 2025



INVERSION ANTICIPO

DATOS ESPECÍFICOS:

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTAS LEGALES TRAMITADAS

ACTA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR	OBSERVACION
01	Acta de inicio	30/05/2025	$40.720.000	
02	Acta de pago 1	16/09/2025	$22.250.350	

JUSTIFICACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
De la justificación administrativa: acorde a que el servicio de atención veterinaria ha sido requerido por la comunidad de Puerto López, de manera constante y permanente, por casos de crueldad animal y que a la fecha la ESAL ha cumplido con las actividades específicas de manera íntegra desempeñando el servicio de centro de bienestar animal garantizando la atención de QUINIENTOS SETENTA Y TRES **(573)** animales vacunados y atendidos, por lo que se hace necesario la adición de recursos al presente Convenio de Asociación.

ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**Código: F - 633**
		Versión: 001
		Fecha: Junio de 2025

De la **justificación técnica:** la presente adición garantizará desde las ciencias veterinarias el servicio de centro de bienestar animal que se compone así:

ITEMS	SERVICIOS QUE REQUIERE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ		LISTA DE PRECIOS
	SERVICIO		
CONSULTAS	CONSULTA GENERAL		$ 35.000
HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION GENERAL		$ 48.700
LABORATORIO	**HEMOGRAMA**		$32.750
	BIOQUIMICA		
	14 PARAMETROS		$186.850
	12 PARAMETROS		$216.850
	PREANESTESICO		$125.700
CIRUGIA	GENERAL:	**OVH CANINA**	
		<10KG	$186.950
		10-15KG	$216.900
		15-20KG	$294.450
		>20KG	$310.850 +6.000XKG
		OVH FELINA	$141.350
		ORQUIECTOMIA CANINA	
		<10KG	$186.900
		10-20KG	$216.850
		>20KG	$248.200
		ORQUIECTOMIA FELINA	$95.750
	TEJIDOS BLANDOS:	EXTRACCION DE TUMOR	$186.900-277.750
		HERNIA UMBILICAL	$232.850
PRUEBAS INFECCIOSAS	EHRLICHIA Y ANAPLASMA		$95.750
	MOQUILLO		$79.750
	PARVOVIRUS		$78.700
	KIT SIDA Y LEUCEMIA		$76.600

EUTANASIA	<10KG	$80.000
	10-15KG	$125.000
	15-20KG	$150.000
	>20KG	$200.000
	DISPOSICION ANATOMOPATOLOGICA	$8.000 X KG
VACUNAS	PUPPY	$42.000
	TRIPLE CANINA	$33.000
	QUINTUPLE	$40.400
	TRIPLE FELINA	$43.500
	LEUCEMIA FELINA	$55.700
	RABIA CANINA O FELINA	$17.000
TRASLADO	X ANIMAL	$20.000
MEDICACION	DOSIS <10KG	$15.000
	10-15KG	$20.000
	15-20 KG	$25.000
	>20KG	$30.000
PROFILAXIS DENTAL	<10KG	$140.000
	10-15KG	$170.000
	15-20KG	$200.000
	>20KG	$250.000
RADIOGRAFIA	<10KG	$120.000
	10-15KG	$140.000
	15-20KG	$160.000
	>20KG	$180.000
CESAREA	<10KG	$250.000
	10-15KG	$350.000
	15-20KG	$450.000
	>20KG	$600.000
ECOGRAFIA	ABDOMINAL	$150.000
FROTIS SANGUINEO	TUMOR VENEREO TRANSMISIBLE	$120.000
OXIGENACION	X HORA	$5.000

Es entonces que los presentes servicios se efectúan en el marco del cumplimiento de las disposiciones sobre bienestar animal las cuales cobijan a estas especies contra el sufrimiento y el dolor cuando es causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual con esta adición garantiza en la vigencia 2025 la atención a los animales en situación de abandono y/o víctimas de estos vejámenes merecedoras a recibir un servicio integro como bien dispone la Ley 2054 de 2020 en su artículo 3, "Independiente de la naturaleza del lugar seguro, **los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria** para los animales que se encuentren a su cuidado".

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**Código: F - 633**
		Versión: 001
		Fecha: Junio de 2025

Concerniente a esto es que se hace acertado adicionar recursos al proceso contractual para culminar la presente vigencia del dos mil veinticinco (2025) esto **financieramente** tiene sustento en el Acta de Solicitud de adición y prórroga F-098 V. 002 del veintiuno (21) de noviembre de 2025, Certificado de Banco de Programas y proyectos de inversión municipal número 2025-00898 con fecha del 20 de noviembre de 2025 y con certificado del Plan de Adquisiciones del 20 de noviembre de 2025, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 24 de noviembre de 2025 con número 02152, todos estos documentos con un valor de adición de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($15.720.000,oo).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y de seguridad social

Con base en lo anterior, se solicita estudiar la presente solicitud y autorizar la adición del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 103.14.05.12-2025, por el mismo término pactado de ejecución, y por un valor adicional **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($15.720.000,oo).** con el fin de garantizar la continuidad y adecuada finalización de las actividades enmarcadas en el objeto contractual.

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural
Supervisor

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 16:24:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86065541
Código de Verificación	860655412511061624 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283932110

PIB
16:23:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86065541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 05:23:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86065541** y Nombre: **ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126166582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86065541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 05:46 PM

Código Verificación: **5RB8Y7TDAS**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:24 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86065541**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ GONZALEZ ARWIN RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **86.065.541 de Villavicencio**
- Matrícula Profesional No: **9.794**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de los Llanos**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **86065541_bop857**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (06) días del mes de Noviembre de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 19:28:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121957248
Código de Verificación	112195724825110419283O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283752202

PIB
19:28:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO CASTILLO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121957248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:43 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121957248**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MEDINA ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/) C

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 07:31:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121957248** y Nombre: **ANDRES FERNANDO CASTILLO MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126015377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121957248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 07:40 PM

Código Verificación: **R9GL3VJ6KT**

Válida hasta: **03/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ANDRES FERNANDO CASTILLO MEDINA**
- Cédula de ciudadanía No: **1.121.957.248 de Villavicencio**
- Matrícula Profesional No: **43.461**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al articulo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1121957248_dlx941**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de Noviembre de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 19:45:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120872934
Código de Verificación	1120872934251104194527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283753092

PIB
19:48:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA ABRIL CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120872934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 07:46:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120872934** y Nombre: **LAURA MARCELA ABRIL CRISTANCHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126015841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:05 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1120872934**
Apellidos y Nombres: **ABRIL CRISTANCHO LAURA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **LAURA MARCELA ABRIL CRISTANCHO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.120.872.934 de Puerto López**
- Matrícula Profesional No: **51.217**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1120872934_aqy229**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (04) dias del mes de Noviembre de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120872934 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 07:55 PM

Código Verificación: **YPEX7CBF51**

Válida hasta: **03/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 21:04:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006719788
Código de Verificación	1006719788251104210402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283756231

PIB
21:05:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID MAURICIO BELTRAN LAMUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006719788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:05:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006719788** y Nombre: **DAVID MAURICIO BELTRAN LAMUS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126018214** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006719788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 09:27 PM

Código Verificación: **37PUNXWHAQ**

Válida hasta: **03/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:10 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006719788**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN LAMUS DAVID MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

ACTA DE ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y LA FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**103.14.05.12-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META
CONTRATISTA	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS NIT. 822.004.909-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ 86.065.541
OBJETO:	"CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META"
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($40.720.000) MCTE.
PLAZO:	7 MESES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA CONTRATO	23 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO	30 DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIÓN No.1	QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No.1	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.440.000 M/CTE.

Entre los suscritos a saber **JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.933.565 de Bogotá D.C, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, en su calidad de Jefe de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 086 del 16 de Julio de 2024, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 039 de 19 de febrero de 2024, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL MUNICIPIO-CONTRATANTE** y por otra parte la **FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS,** con Nit No. 822.004.909-1, representada legalmente por ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 86.065.541, quien contractualmente se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

adición al Convenio de Asociación, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025), las partes celebraron el presente contrato.

b) Que el contrato fue iniciado el día treinta (30) de mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

c) Que la fecha de terminación del contrato es el día treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

d) Que el treinta (30) de octubre de 2025, el supervisor del contrato solicita la adición y prórroga del contrato por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000) M/CTE., aduciendo las siguientes razones:

> *"La adición tiene como objetivo garantizar el servicio veterinario de bienestar animal adelantado por la ESAL y garantizar así en toda la vigencia restante del 2025 la disponibilidad del servicio de atención a los animales en condición de abandono con los servicios hospitalarios veterinarios para los casos de las distintas formas de maltrato animal que se siguen presentando en el municipio".*

e) Como soporte de la adición, el supervisor y contratista suscriben y aportan solicitud de adición formato F-098 de fecha 21/11/2025, banco de proyectos de adición, solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal".

f) Que la Oficina de Contratación al revisar las anteriores consideraciones, estima que se hace necesario autorizar la adición requerida.

g) Que la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el CDP No 02152 del 24 de noviembre de 2025, que soportan la disponibilidad del recurso para hacer viable la adición.

h) Que la presente adición y prorroga se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la Cláusula tercera del convenio "Valor", la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($15.720.000) M/CTE., quedando como valor total del contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.440.000 M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para su legalización requiere la expedición del registro presupuestal por parte de la secretaria de Hacienda municipal y la actualización de las garantías por parte del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, permanecerán incólumes y conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en Puerto López a los nueve (09) días del Mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de la Oficina de Contratación
Contratante
Ordenadora del gasto
Jefe de la Oficina de Contratación

FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS.
ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ
C. C. 86.065.541
Representante Legal

Elaboro:
Paula Andrea Ulloa
CPS Oficina de contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**Código: F - 092** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

Fecha	9-dic-25
Dependencia	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Persona/entidad Beneficiaria	FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS
C.c./Nit	822.004.909-1
Fuente de Financiación	03.2.3.45.4501.1000-2
Objeto:	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META.

Valor	**En Letras: QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**	**En Cifras: $15.720.000**

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaborado:		Revisado:		Revisado:	
Nombre:	HELENA GARCIA	Nombre:	HELENA GARCIA	Nombre:	JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha:	9/12/2025	Fecha:	9/12/2025	Fecha:	9/12/2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 892099325 - 0

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**02543**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	DIC.09.2025
NÚMERO DE CDP	02152		
DOCUMENTO DE CONTROL	0017 - CONVENIOS	**NUMERO CONTRATO**	103.14.05.12-2025
BENEFICIARIO	**822.004.909 - FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE FRANCISCO DE AS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 103.14.05.12-2025 CON OBJETO CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 15.720.000,00**	**SON.** QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	03-SECCION 03 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	03-10-SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
SECTOR	03-10-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	03-10-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	03-10-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024505730062 - FORTALECER LA FORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	03.2.3.45.4501.1000-2-BPIN 2024505730062 FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	53-SGP LIBRE INVERSION SUPERAVIT
PRODUCTO MGA	4501049 - CORRESPONDE AL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO BRINDAR OPORTUNIDADES PARA APROPIAR, COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, PERFECCIONAR, RENOVAR O PROFUNDIZAR CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS, ESTE CONOCIMIENTO LIBRE Y ESPONTÁNEO ADQUIRIDO, PUEDE PROVENIR DE PERSONAS, ENTIDADES, MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS IMPRESOS, TRADICIONES, COSTUMBRES, COMPORTAMIENTOS SOCIALES Y OTROS NO ESTRUCTURADOS Y SU DURACIÓN ES INFERIOR A 160 HORAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 15.720.000,00

MEDINA GRANADOS CECILIA
SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORÓ: **IP:** **FECHA IMPRESIÓN:** **IMPRIMIÓ:** JRODRIGUEZC